

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVI Alcance al Periódico Oficial de fecha 13 de Mayo de 2013 Núm. 19

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

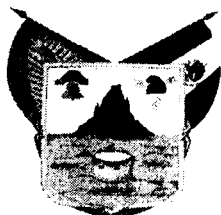
SUMARIO:

Decreto Núm. 494.- Que otorga la medalla **Don Miguel Hidalgo y Costilla** en su edición 2013, a la extinta Defensora Social **Juana Estela Bulos Nicolás**.

Págs. 1 - 5

Decreto Gubernamental.- Que instituye el 17 de mayo como Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia.

Págs. 6 - 7



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 494

QUE OTORGA LA MEDALLA DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN SU EDICIÓN 2013, A LA EXTINTA DEFENSORA SOCIAL JUANA ESTELA BULOS NICOLÁS.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado,
DECRETA:

ANTECEDENTES

- 1.- En Sesión Ordinaria del día 8 de mayo del año 2003, se aprobó el Decreto Núm. 130, por el cual se instituye la Medalla Miguel Hidalgo y Costilla del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Reglamento para su otorgamiento;
- 2.- De conformidad con lo que establece el Reglamento para el otorgamiento del galardón mencionado, La Junta de Gobierno del Congreso del Estado, emitió el Acuerdo Económico mediante el cual se integró la Comisión Especial actuante;
- 3.- El viernes 15 de marzo del año en curso, a través de la Comisión Especial, se emitió la convocatoria dirigida a las organizaciones científicas, culturales,

artísticas y sociales, así como a la ciudadanía en general, a efecto de proponer candidatos a recibir la Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla en su edición 2013. Una vez culminado el plazo y de conformidad con lo que establece el Reglamento correspondiente, concluyó el registro de propuestas;

- 4.- La Comisión Especial, se reunió el jueves 25 de abril del año en curso, a efecto del estudio, análisis y dictamen correspondiente sobre las propuestas recibidas; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer y Dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 7 del Reglamento para el otorgamiento de la medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla

Segundo.- Que Don Miguel Hidalgo y Costilla, se destaca como uno de los personajes más importantes de la historia nacional, al haber iniciado el movimiento que nos dio patria y libertad, con su valerosa actitud, manifestada en el denominado Grito de Dolores, con el que dio principio a la lucha Insurgente el 16 de Septiembre de 1810.

Asimismo, como una muestra de reconocimiento a su trascendente acción, el Congreso de la Unión consideró nombrar a nuestro Estado como este prócer, con el decreto de fecha 15 de enero de 1869, mediante el que se erigió el Estado de Hidalgo.

Tercero.- Que a fin de reconocer a este Héroe de la Patria, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, instituyó la medalla "Don Miguel Hidalgo y Costilla", para honrar anualmente de manera POST-MORTEM a la o él hidalguense, cuya obra y aportaciones en las diversas áreas del conocimiento humano o del arte, redunden en beneficio de la Entidad o hayan coadyuvado al desarrollo de la misma.

Cuarto.- Que en este contexto los Diputados que integramos la Comisión Especial, después un minucioso análisis, coincidimos con la propuesta realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, a favor de la extinta Juana Estela Bulos Nicolás, para recibir la medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla en su edición 2013, por su arduo trabajo en la tarea de la defensa social, que sin duda redunda en beneficio de nuestra Entidad.

Quinto.- Que con el otorgamiento de esta medalla, estamos reconociendo la trayectoria de quien se destacó en la promoción de los Derechos Humanos de la personas con discapacidad, la no discriminación, la Equidad de Género y la reinserción social en el estado de Hidalgo, temas que sin duda son sustanciales dentro de toda sociedad democrática.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE OTORGA LA MEDALLA DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN SU EDICIÓN 2013, A LA EXTINTA DEFENSORA SOCIAL JUANA ESTELA BULOS NICOLÁS.

ÚNICO.- Se otorga la medalla "Don Miguel Hidalgo y Costilla" en su edición 2013, a la extinta Juana Estela Bulos Nicolás, ejemplo de fuerza, voluntad y convicciones. Defensora Social, promotora de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, la No Discriminación y la Equidad de Género en el Estado de Hidalgo.

Juana Estela Bulos Nicolás, Defensora Social.

Nació en Actopan, Hidalgo; el 20 de julio de 1951.

En ese lugar, transcurrió su niñez con toda normalidad hasta los 5 años de edad, un ataque de Poliomielitis la sorprendió y le afectó severamente sus extremidades inferiores, dejándola en situación de discapacidad.

No permitió que las limitaciones causadas por la enfermedad frenaran su vida, su innata voluntad para hacer frente a toda circunstancia, su tenaz empeño y la ayuda de su familia, la llevaron a emprender con decisión un sinnúmero de actividades, ese carácter marcaría para siempre su temperamento.

En el año de 1960 comenzó su educación primaria en el Colegio Las Rosas, en su tierra natal, donde también concluyó la secundaria en 1969.

En 1970 comenzó su trabajo de servicio social a favor de los internos del ahora Centro de Reinserción Social de Actopan, Hidalgo. Le preocupaban las causas del delito y sus consecuencias; lo consideraba todo un conflicto social por el daño que causaba a las víctimas, a sus autores, pero sobre todo a las familias de ambos. Llevó a los internos programas de alfabetización y asistencia médica; apoyos materiales y ayuda legal, con lo cual buscaba dignificar sus condiciones de vida.

Esa actividad la realizó incansablemente durante 41 años, hasta el año 2011. En este tiempo realizó visitas y actividades en otros centros de reinserción como los de Pachuca, Tulancingo, Ixmiquilpan y Tula. En 1997 viajó a las Islas Marias para conocer de manera directa el sistema penitenciario y las condiciones en que viven ahí los internos. Tenía gran interés por que la reinserción social lograra sus objetivos.

Emprendió diversas misiones en las comunidades de Actopan, organizando actividades con la niñez, fue promotora incansable para la construcción del Albergue del Hospital General, se preocupó por los adultos mayores, a quienes les buscaba espacios para su atención médica y para su ubicación en asilos; gestionó apoyos para los invidentes y las personas con discapacidad.

De 1974 a 1976 cursó el Bachillerato en el Sistema Nacional Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el mismo sistema, estudió dos años la carrera de licenciado en derecho, de 1978 a 1980, actividades que conjugó con el trabajo social y con el voluntariado de la Cruz Roja.

Su inquietud por superarse y conocer más, propició que tomara cursos y talleres complementarios de su formación académica para conocer las problemáticas y los derechos de las mujeres, los niños, las niñas, las personas con discapacidad y en general, de los grupos vulnerables; en los años 2008 y 2009 realizó el Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Fue una incansable promotora y difusora de los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad, en el año 2004 diseñó y fundó el programa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, "Señal Humana" que se transmite por la estación 91.7, Radio Actopan, del cual fue comentarista y en el que habló de diversos temas, principalmente aquellos relacionados con grupos discriminados.

Dentro de los programas de radio que atendió, destacan: derechos de las personas con discapacidad, de las mujeres, de las niñas y los niños, adultos mayores, de los pacientes, a la educación, de los presos, de los indígenas, discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva y sensorial; violencia familiar y bullying. En 2007 recibió un reconocimiento a su labor por la Asociación Nacional de Periodistas.

En las labores de difusión, también participó en diferentes publicaciones, fue redactora de 2004 a 2009, en la revista mensual "Luz de Luz", editada por la Diócesis de Tulancingo, fue coautora del libro ¡A sonreír conmigo! y, dejó en proceso, "Realidades Penitenciarias".

Vio la vida pública, como una oportunidad para ayudar a quienes más lo necesitan. Militó en organizaciones de la sociedad civil porque sabía que una sociedad organizada funciona mejor, sobre todo en los planteamientos, análisis y solución de los problemas, principalmente para encontrar mejores oportunidades de participación y resonancia a sus planteamientos.

Acudió a diversos encuentros nacionales convocados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ellos aportó muchas de sus experiencias. Participó en Jornadas de Vinculación y Capacitación a ONGs convocadas por el Consejo Consultivo de la CNDH.

Formó parte de Soroptimistas Pachuca, A.C. Fue Presidenta, Secretaria y Tesorera nacional de la Asociación Pastoral Penitenciaria. Esa labor la hizo acreedora de reconocimientos de los clubes de Leones de Actopan y Rotario Pachuca Minero.

Laboró en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en donde fungió como Enlace y Coordinadora con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Durante su paso por la Comisión impulsó notablemente el Programa "Menos Barreras - Diálogos que Abren Caminos", diseñado en conjunto con el Sistema DIF Hidalgo, para concientizar a la sociedad sobre la importancia de conocer y respetar los derechos de las personas con discapacidad, en su difusión e implementación participó con el personal de la institución y visitó los Municipios de Apan, Huejutla, Pachuca, Tenango de Doria, Tulancingo, Tula, Zacualtipán y Zimapán, para organizar las mesas de trabajo. A este programa se sumaron los tres poderes del Estado, organizaciones de la sociedad civil, organismos descentralizados, organizaciones empresariales y público en general.

Sabedora de su condición de mujer con discapacidad, su fortaleza y valor la convirtieron en una defensora, promotora e impulsora de sus derechos, ella entendía el contexto de esas desventajas y su preocupación permanente por hacerles frente para contrarrestarlas de la mejor manera posible, al vivir con ella, entendía perfectamente los retos y dificultades de cada momento. Con esa convicción, participó en el año 2005 en la Campaña para Promover el Respeto a los Derechos Fundamentales de las Mujeres, convocada por la CNDH.

Ocupó la regiduría de mayoría relativa de Actopan, Hidalgo, lugar en donde llevó a las discusiones de la Asamblea las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad, de las mujeres y de los grupos vulnerables, esa era su bandera, la que siempre enarboló con convicción y una gran dignidad. Presidió la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento, cargo que nunca había desempeñado una mujer con discapacidad. En abril de 2012 fue designada Representante del Estado de Hidalgo ante la Comisión Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS).

En este año 2013, el 11 de marzo, Juana Estela Bulos Nicolás, entregó su vida y legado a la posteridad, ahí quedarán para ejemplo de todos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto a los familiares de la galardonada, que por consanguinidad en línea recta descendiente en primer grado corresponda, a efecto de que en Sesión Solemne, acudan al recinto oficial del Poder Legislativo a recibir la medalla y el pergamino de mérito.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PRESIDENTE

DIP. ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ RAMÓN BERGANZA
ESCORZA.**

DIP. CRISÓFORO TORRES MEJÍA.

cdv'.



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 2 Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 10 de junio de 2011, se llevó a cabo una reforma constitucional en materia de derechos humanos que marcó un hito en la historia del derecho constitucional mexicano, con el reconocimiento expreso de derechos humanos y los tratados internacionales a nivel constitucional; para prohibir toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Resolución 217 A (III), en sus Artículos 1º y 2º establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna por cuestiones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y a partir de entonces, en esta fecha se celebra cada año a nivel mundial, la lucha contra la homofobia.

TERCERO.- Que el Estado mexicano ha suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

CUARTO.- Que el Artículo 4º, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, prohíbe toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos.

QUINTO.- Que el Plan Estatal de desarrollo 2011-2016 establece en el eje 1, rector en el tema sobre desarrollo social para el bienestar de nuestra gente, un capítulo sobre la igualdad real entre mujeres y hombres, cuyo objetivo estratégico es promover las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública estatal, para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

SEXTO.- Que la homofobia es el miedo irracional y la aversión a la homosexualidad masculina y femenina y a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT), que se basa en perjuicios y es comparable al racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el sexismo, y que se manifiesta en las esferas pública y privada de diferentes formas, tales como la incitación al odio y a la discriminación, la ridiculización y la violencia verbal, psicológica y física, así como la persecución y el asesinato, la discriminación en violación del principio de igualdad y limitaciones injustificadas e irrazonables de derechos, ocultas a menudo tras justificaciones de orden público, de libertad religiosa y del derecho a la objeción de conciencia.

Sin duda, la homofobia es una de las tantas expresiones de rechazo, intolerancia y segregación que si bien afecta a un grupo de la población en particular, arroja consecuencias que repercuten en toda la sociedad y en la construcción de un estado democrático de derecho; por lo que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, celebrada el 10 de diciembre de 2009, se emitió el Acuerdo para conmemorar el 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE INSTITUYE EL 17 DE MAYO COMO DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instituye el 17 de mayo de cada año, como "Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ